

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA AL PERSONAL DE INVESTIGACIONES EN IDIOMA INGLÉS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del oferente.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Realizar un examen de clasificación que valida el manejo de la lengua inglesa frente a la comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita, para identificar el nivel de inicio del estudiante sin costo.
- Contar con docentes idóneos frente al manejo y enseñanza de la lengua anglo-fona, contratados directamente por la institución de enseñanza.
- Contar con docentes Nativos o colombianos.
- Los docentes deben tener licenciatura en idiomas o contar con el examen TKT.
- El oferente garantizará que los docentes nativos y/o licenciados poseen la idoneidad pedagógica y del dominio del idioma inglés, para cual deberá adjuntar certificación de enseñanza del idioma ingles y certificación de nivel de inglés C2 acorde con el marco común europeo, así mismo antes de iniciar la ejecución del contrato presentarán para aprobación del supervisor del contrato cada hoja de vida.
- El oferente deberá presentar la hoja de vida con los soportes respectivos del personal docente que trabajará con los estudiantes de acuerdo al perfil correspondiente solicitado en el presente documento.
- Contar con la resolución de la Secretaría de Educación en Bogotá
- Contar un programa académico que se acomode a los requerimientos propios de cada persona y/o grupo, donde cada estudiante aplique de una manera integral el proceso de aprendizaje.
- Las clases se enfocarán en el uso de las 4 habilidades que componen el idioma (Comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita).
- El proveedor deberá suministrar el material, elementos y/o equipos que considere necesarios para desarrollar el programa de trabajo con los estudiantes, tales como:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 536-2018

Página 2 de 5

- cuadernos, guías, libros, esferos, etc; los cuales deberá mencionar en su oferta.
- Garantizar la reposición de clase en caso de que el investigador no pueda asistir.
 - Debe enviar reportes de asistencia y seguimiento académico, los reportes académicos periódicos de los logros obtenidos bajo los criterios de evaluación requeridos por el Instituto, reportes de finalización y constancias de estudio y supervisión permanente mediante seguimiento académico y comercial.
 - Al finalizar el programa de capacitación en Inglés para investigadores, se deberá presentar al supervisor del contrato, un informe detallado en medio físico que permita evidenciar la labor realizada; En este informe se debe describir el estado inicial de conocimiento de los estudiantes, actividades desarrolladas, objetivos logrados y nivel final en el que terminaron los estudiantes.
 - Contar con clubes de conversación en el INC según agenda de las partes o clubes de conversación en cualquiera de las sedes del proponente de acuerdo.
 - Contar con la modalidad semi presencial o por Internet

Para cada ítem el OFERENTE presentará en su propuesta la estrategia o método para dar cumplimiento a los anteriores objetivos.

2.2 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

La capacitación a cada uno de los funcionarios del instituto deberá prestarse previa autorización del supervisor del contrato.

3. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- Garantizar la ejecución de los servicios requeridos por el Instituto.
- Proporcionar al Instituto la información que se requiera sobre la prestación del servicio.
- Proporcionar al Instituto la cotización para el evento.
- Cumplir la normatividad específica relacionada con el objeto contractual.
- Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo a los cronogramas y necesidades que requiera el supervisor por parte del Instituto.
- Contar con el personal idóneo, competente y necesario para la prestación de los servicios que se requieran.
- Calidad del servicio: A efectos de garantizar la calidad del servicio contratado así como una respuesta oportuna, eficiente y eficaz el proponente se compromete a cumplir con los requerimientos que realice el supervisor designado por el Instituto.
- Entregar la factura de los servicios ejecutados con cargo al contrato de prestación de servicios una vez realizada la capacitación con los respectivos soportes para el respectivo trámite, como son los aportes de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales y pensiones, y otros a que haya lugar.
- El proponente favorecido con la adjudicación deberá entregar a cada asistente:
 - Agenda y esfero para tomar nota y realizar los talleres.
 - Material académico de apoyo.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 536-2018

Página 3 de 5

- Diploma acreditativo o certificado de asistencia y participación.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, verificará los requisitos técnicos requeridos en la presente invitación, para lo cual tendrá en cuenta los criterios descritos en el anexo técnico No. 3, para realizar la evaluación técnica de las propuestas.

4.1 PERFIL DEL PROPONENTE:

Deben cumplirse con estos requisitos para ser habilitados de manera previa:

En la presente invitación pueden participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representante legal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente convocatoria y cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de condiciones.

El proponente debe contar con al menos tres (3) sedes en Bogotá para la prestación del servicio a contratar, para lo cual presentará en su oferta las sedes con los datos

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos para la capacitación en el idioma inglés.

El proponente deberá adjuntar por lo menos 3 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con la enseñanza del idioma inglés corporativo o a empleados o contratistas de empresas.

El proponente deberá acreditar un término mínimo de existencia de la persona jurídica, de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta y que su objeto se relacione con la enseñanza, cursos o similar del idioma inglés

4.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe realizar la oferta económica conforme al siguiente cuadro:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 536-2018

Página 4 de 5

Cuadro para la presentación de la oferta económica

Nivel	Duración en horas	Valor total
A1 (Iniciación)		
A2 (Básico)		
B1 (Intermedio)		
B2 (Intermedio alto)		
C1 (Avanzado)		
Otros (Detallar el concepto de los ítems adicionales)		
Total		

El participante debe discriminar todos los costos, es decir: matrícula, valor del curso o del nivel, materiales y en general todos los costos asociados a la enseñanza del idioma.

Se aclara que la cantidad de asistentes podrá variar de acuerdo a las solicitudes realizadas por parte de los funcionarios del Instituto.

El proponente deberá ofrecer la mejor tarifa corporativa, dado que este aspecto redunda en beneficio de la optimización de los recursos presupuestados por el Instituto.

5. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	700
Precio	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

5.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de setecientos (700) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia cuyo objeto contractual corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán setecientos puntos (700), a los demás se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo a la

experiencia.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de doce (12) meses de experiencia como persona jurídica, en este caso se asignará el puntaje total de setecientos puntos (700) si al menos tiene doce meses de experiencia.

5.2. PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio total. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

